

DECRETO N° 2057.-
=====

LA REINA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

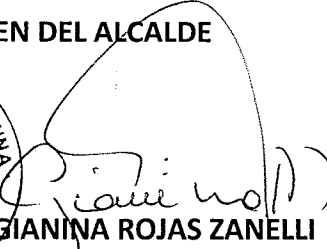

VISTOS: El Memorandum N° 1456, de fecha 14 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa Puente entre la Familia y sus Derechos, de fecha 5 de Octubre de 2012; Resolución Exenta N° 02121, de fecha 13 de Noviembre de 2012, que aprueba la mencionada modificación de convenio; Decreto Alcaldicio N° 436, de fecha 20 de Febrero de 2012; Decreto Alcaldicio N° 946, de fecha 15 de Junio de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 2, de fecha 2 de Enero de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

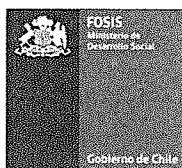
DECRETO :
=====

APRUEBASE Modificación de **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE PROGRAMA PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS**, de fecha 5 de Octubre de 2012, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en los términos y condiciones señaladas en su texto, que adjunto al presente decreto se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE

GIANINA ROJAS ZANELLI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL




MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA

En la comuna de La Reina, a 05 días del mes de octubre de 2012, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante "FOSIS", por una parte, representado por su Director Regional don **Sergio Salazar Vargas**, ambos con domicilio en Teatinos 653, comuna de Santiago; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, RUT N° 69.070.600-8, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcaldesa(S) doña **Gianina Rojas Zanelli**, ambos domiciliados en Av. Larraín 9925, comuna de La Reina, se ha acordado modificar el convenio en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 02 de enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de La Reina y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, se suscribió un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", el cual, fue aprobado posteriormente por Resolución Exenta N° 00188, de fecha 27 de enero de 2012, del FOSIS.

SEGUNDO: Posteriormente, con fecha 28 de marzo de 2012, se suscribió entre las partes una modificación al Convenio antes referido el cual, fue aprobado posteriormente por Resolución Exenta N° 00824, de fecha 13 de abril de 2012, del FOSIS.

TERCERO: Por contar con un saldo a favor de \$ 45.000 en el ítem seguros, estos fondos se traspasaran al ítem gastos asociados para adquirir materiales de trabajo, así ejecutar en optimas condiciones el programa.

CUARTO: Por lo anteriormente señalado se modifica el convenio ya singularizado en la cláusula cuarta, respecto al numeral 4 de la letra b) y c) que dice:

"letra b) \$ 105.000, por concepto de seguro de accidentes personales, para la totalidad de los Apoyos Familiares que conforman la Unidad de Intervención Familiar

Letra c) \$ 540.000, por concepto de presupuesto para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, previa autorización del FOSIS."

Debe decir:

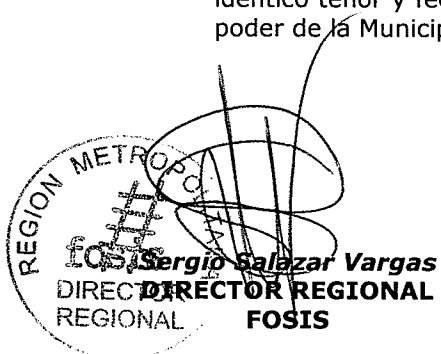
"letra b) \$ 60.000, por concepto de seguro de accidentes personales, para la totalidad de los Apoyos Familiares que conforman la Unidad de Intervención Familiar

Letra c) \$ 585.000, por concepto de presupuesto para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, previa autorización del FOSIS."

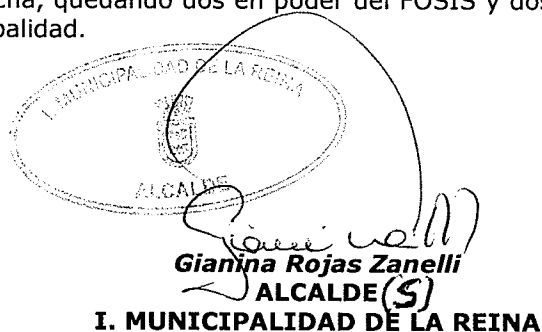
QUINTO: En lo modificado se mantiene plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio ya singularizado en la cláusula primera.

SEXTO: La personería del Director Regional, don **Sergio Salazar Vargas**, consta en Resolución Exenta N° 02601 de 21 de Noviembre de 2011 del Fosis, y la personería del Alcaldesa(S) doña **Gianina Rojas Zanelli**, consta en Decreto N° 1713 del 14 de septiembre de 2012, que declaro la subrogación para el cargo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.



REGION METROPOLITANA
FOSIS
DIRECTOR REGIONAL
Sergio Salazar Vargas
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS



I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ALCALDE(S)
Gianina Rojas Zanelli
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA